



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
ipn.pedagogica.edu.co
DIRECCIÓN
CIRCULAR No.64/2023



FECHA: Bogotá D.C.02 de mayo de 2023

PARA: Comunidad Instituto Pedagógico Nacional.

ASUNTO: Información de atención en Orientación Salud y solicitud de documentos de actualización.

Apreciada Comunidad Educativa:

Por solicitud del Consejo de Padres, para contribuir con el cuidado de la salud de la población escolar y generar procesos comunitarios de prevención y promoción, compartimos de nuevo la siguiente información:

Primer Respondiente: Es la persona que tiene la capacidad de aplicar primeros auxilios a quien lo requiera en el momento del suceso o accidente que genere lesiones o daño dentro de las instalaciones del Instituto Pedagógico Nacional.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia y ayuda que pueden reducir efectos de lesiones, contención, estabilización del paciente, e incluso salvar la vida. En este sentido, primeros auxilios son los cuidados o la ayuda inmediata, temporal y necesaria que se le da al estudiante que ha sufrido un accidente o enfermedad dentro de las instalaciones del colegio, hasta la llegada de los padres para su remisión y manejo medico con la póliza estudiantil o EPS según sea el caso.

Orientación en salud tiene como propósito ayudar y orientar a la población escolar a preservar su salud dentro de las instalaciones del Instituto Pedagógico Nacional durante las actividades escolares, con las siguientes funciones:

- Detectar, por medio de la atención en orientación en salud, si el niño requiere remisión a la EPS para valoración médica.
- Informar a los padres, en caso de que sea urgente, la remisión del estudiante al médico o para manejo en casa
- Evaluar a los estudiantes de forma rutinaria para detectar síntomas o posibles exposiciones al Covid-19, a efecto de llevar a cabo el rastreo de contactos; mantener aislamiento preventivo y, muy importante, mantener el autocuidado para minimizar el riesgo de contagio
- Administrar los tratamientos y medicaciones prescritos por profesionales médicos a los estudiantes que lo requieran, previa autorización por escrito. No obstante, es preferible que los medicamentos sean administrados en casa.
- Promocionar la salud de la comunidad educativa en relación con hábitos saludables e identificar y valorar las necesidades de salud y los cuidados que requieren los estudiantes, considerando los aspectos biopsicosociales
- Supervisar el equilibrio de la alimentación ofrecida por el comedor escolar participando en el comité como veedor de alimentos
- Apoyar el diseño, implementación y evaluación de los protocolos específicos y guías de acción para la bioseguridad del Instituto Pedagógico Nacional.
- Promover el mantenimiento de la salud dentro de la comunidad estudiantil con estrategias de autocuidado y educación en temas de interés epidemiológico para la prevención de enfermedades en las diferentes edades del ámbito escolar.

A continuación, algunas observaciones importantes:

- Las enfermedades crónicas deben ser tratadas por la EPS y el manejo que les indiquen debe ser informado al correo de orientación en salud orientaciónsalud@ipn.edu.co con prescripción médica.
- Los niños no deben ser enviados enfermos desde su hogar al colegio. Por este motivo, niño que llegue a orientación en salud enfermo desde casa, se remitirá con sus padres para que lo lleven a la EPS. Es esa la manera de tener un diagnóstico médico y saber el motivo de los síntomas.
- Los docentes tienen el criterio y la autonomía de determinar qué estudiantes requieren el servicio de orientación en salud debido a la sintomatología que presenten; además, realizan el seguimiento e informan al director de grupo de los estudiantes que salieron a orientación en salud y de esta manera si regresaron a clase.

- Orientación en salud apoya el diseño, implementación y evaluación de los protocolos específicos y guías de acción para la bioseguridad en el Instituto Pedagógico Nacional.
- En Orientación en salud, debido al Covid-19, se mantendrán los niños que presenten síntomas respiratorios o requieran iniciar aislamiento preventivo mientras los recogen sus padres. Por ello es importante señalar que quien acuda al servicio lo haga bajo extrema necesidad o de una urgencia que requiera del servicio de orientación en salud de manera prioritaria, ya que el riesgo de contagio en el área es mayor. Lo ideal es prevenir por medio del autocuidado.

La dirección del IPN solicita, de manera amable pero perentoria, los siguientes documentos que deben ser enviados en formato físico a los directores de grupo de cada uno de los estudiantes:

- **Certificación de Afiliación a EPS actualizada.** Recordemos que la afiliación a EPS es de suma importancia para proteger la salud del niño y que se requiere para garantizar el normal desarrollo de las actividades escolares. Así lo exige la Ley 1098 de 2006: "Es obligación de los padres de los menores de edad incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos de su EPS".

Así mismo se requiere:

- **Certificado actualizado de evaluación del CI (coeficiente intelectual) esto para los estudiantes de la comunidad 7 sección de Educación Especial.**
- En caso de que el estudiante tenga nuevos criterios médicos o recomendaciones de salud, por favor actualizar la información junto con el soporte correspondiente.
- Fotocopia del Carné de vacunación: Programa PAI para menores de 10 años.

Recomendamos:

- Esquema de Crecimiento y Desarrollo generado por médico de EPS en estudiantes con edades entre 4 y 11 años.
- Consulta en salud de EPS por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar en todos los estudiantes de la comunidad educativa.
- Consulta en salud bucal por profesional de odontología de la EPS para estudiantes de 6 a 11 años.

El plazo para la entrega de estos soportes culminará el 31 de mayo del corriente, asimismo se informa que Orientación en salud verificará, en todos los casos, el cumplimiento de lo solicitado.

Fraternal saludo,



ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
DIRECTOR